



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE Junio DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sr. Alcalde Presidente:**

PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ.

ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 25 de Junio de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Ratificación del carácter urgente de la sesión.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) se procede a la ratificación del carácter urgente de la sesión, haciéndolo por 4 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal.

**2.Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000060 de servicio de alquiler de módulos para piscina municipal.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ALQUILER MODULOS DE ASEO PARA PISCINA MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en la servicio de alquiler de caseta sanitaria con rampa (3 unidades 82€/mes+rampa) transporte entrega/retirada con pluma por importe total de (290€) . En ambos precio IVA NO INCLUIDO

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

<b>CIF</b>	<b>EMPRESA DISTRIBUIDORA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>IVA</b>
------------	------------------------------	--------------------	------------

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	<b>Fecha</b>	06/07/2021 08:59:32
<b>Normativa</b>	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
<b>Firmante</b>	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
<b>Firmante</b>	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4</a>	<b>Página</b>	1/7



B11687720	ALQUILERES OLIVA	648,56	INCLUIDO
-----------	------------------	--------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11687720	ALQUILERES OLIVA	648,56	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000054 de servicio de actuación de piano chill out en el Castillo del municipio de Espera.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION PIANO CHILL OUT EN EL CASTILLO

El objeto del contrato consiste en la Actuación de piano chill out en el castillo al atardecer (incluye megafonía, transporte y montaje)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32856598V	JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ	423,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32856598V	JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ	423,50	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Fecha	06/07/2021 08:59:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4</a>	Página	2/7



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000001 de "OBRAS DE MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES".**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 16 de junio del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora de las fuentes municipales del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	21/06/2021
Pliego prescripciones técnicas	21/06/2021
Pliego de cláusulas administrativas	21/06/2021
Informe de fiscalización previa	21/06/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora de las fuentes municipales	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción.	
Valor estimado del contrato: 49.586,78 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.586,78 euros	IVA%: 10.413,22 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora en C/ Aljibe, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Fecha	06/07/2021 08:59:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4</a>	Página	3/7



**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**5. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000002 de "OBRAS DE MEJORA EN CALLE ALJIBE".**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 16 de junio del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora de la C/ Aljibe del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	21/06/2021
Pliego prescripciones técnicas	21/06/2021
Pliego de cláusulas administrativas	21/06/2021
Informe de fiscalización previa	21/06/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora de la Calle Aljibe	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción.	
Valor estimado del contrato: 49.586,78 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.586,78 euros	IVA%: 10.413,22 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.000 euros	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora en C/ Aljibe, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de

Código Seguro de Verificación	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Fecha	06/07/2021 08:59:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Página	4/7



cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

#### 6. Aprobación del Proyecto Técnico denominado OBRAS DE MEJORA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 16 de junio del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación de la adquisición de mobiliario urbano para el municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	22/06/2021
Pliego prescripciones técnicas	22/06/2021
Pliego de cláusulas administrativas	22/06/2021
Informe de fiscalización previa	22/06/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de mobiliario urbano	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928400-2 Mobiliario urbano.	
Valor estimado del contrato: 58.280 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 58.280 euros	IVA%: 12.238,80euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 70.518,80 euros	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del suministro de mobiliario urbano, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas

Código Seguro de Verificación	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Fecha	06/07/2021 08:59:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4</a>	Página	5/7



tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

#### **7. Aprobación del Proyecto Técnico denominado OBRAS DE MEJORA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

##### **ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 30 de marzo del 2021 se aprobó por Edicto del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, mediante Decreto n.º DPROG-00016-2021, de fecha de 30 de marzo del 2021, las bases reguladoras del Plan de Cooperación para la realización de Inversiones con municipios y ELAS de la Provincia de Cádiz. Plan extraordinario de Inversiones de Diputación 2021.

Visto que en la Base 8 apartado 4 de las citadas bases se establece como requisito primordial para la aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención, para los contratos de obras se presente antes del 30 de junio del 2021 el proyecto Técnico aprobado por la Entidad local,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto Técnico De Mejora del Auditorio Municipal, elaborado por Ángela Fernández Carmona, José Luis García Nieto y Jose María Moreno Rios por la cuantía de 18.000 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Excm. Diputación de Cádiz de la Presente Resolución.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

#### **8. Aprobación del Proyecto Técnico denominado OBRAS DE MEJORA MURO AVENIDA SEVILLA.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

##### **ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 30 de marzo del 2021 se aprobó por Edicto del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, mediante Decreto n.º DPROG-00016-2021, de fecha de 30 de marzo del 2021, las bases reguladoras del Plan de Cooperación para la realización de Inversiones con municipios y ELAS de la Provincia de Cádiz. Plan extraordinario de Inversiones de Diputación 2021.

Visto que en la Base 8 apartado 4 de las citadas bases se establece como requisito primordial para la aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención, para los contratos de obras se presente antes del 30 de junio del 2021 el proyecto Técnico aprobado por la Entidad local,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de Verificación	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Fecha	06/07/2021 08:59:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4</a>	Página	6/7



**PRIMERO.** Aprobar el proyecto Técnico De Mejora del Muro Avenida Sevilla elaborado por Ángela Fernández Carmona, José Luis García Nieto y Alberto Hinojo Olmedo por la cuantía de 12.000 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Excm. Diputación de Cádiz de la Presente Resolución.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

**9. Aprobación del Proyecto Técnico denominado OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 30 de marzo del 2021 se aprobó por Edicto del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, mediante Decreto n.º DPROG-00016-2021, de fecha de 30 de marzo del 2021, las bases reguladoras del Plan de Cooperación para la realización de Inversiones con municipios y ELAS de la Provincia de Cádiz. Plan extraordinario de Inversiones de Diputación 2021.

Visto que en la Base 8 apartado 4 de las citadas bases se establece como requisito primordial para la aceptación de actuaciones, concesión y libramiento de la subvención, para los contratos de obras se presente antes del 30 de junio del 2021 el proyecto Técnico aprobado por la Entidad local,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, como órgano de contratación, procede a adoptar por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto Técnico De Mejora del Parque Alcalde Antonio Ferrete elaborado por Ángela Fernández Carmona, José Luis García Nieto, Juan Alza Calvente y Jose María Moreno Rios por la cuantía de 40.000 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Excm. Diputación de Cádiz de la Presente Resolución.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4	Fecha	06/07/2021 08:59:32
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6WZ7DI4PXCZJ4ZYQ4BHSD4</a>	Página	7/7

